

San Salvador, 7 de octubre de 2020

0 2 2 7 8

Señor Gerente General de la
UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS
Presente

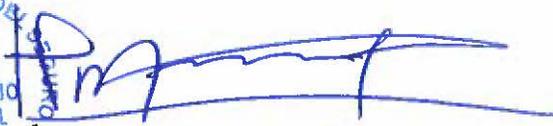
REF.: E-02111 y 02615

El infrascrito, en virtud de facultad delegada mediante el acuerdo de Dirección General D.G. N° 2020-08-0290, de fecha 11 de agosto de 2020, para su conocimiento y efectos consiguientes comunica a usted que el honorable Consejo Directivo de este Instituto, en sesión ordinaria para la Unidad de Pensiones, celebrada el 28 de agosto de 2020, tomó el Acuerdo U.P. #2020-0025.AGO., contenido en Acta U.P. N° 355, que dice:

ACUERDO U.P. #2020-0025.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer a través de la Dirección General, LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, CON BASE EL ARTÍCULO 14 LITERAL "a" DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y A LOS ARTS. 31, 32 Y 35 DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL ISSS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR EL PLAN DE ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE PENSIONES, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO UNO DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Antecedentes se envían a la Unidad de Pensiones.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



SECRETARIO GENERAL
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

ÁLVARO ALEXANDER MARTÍNEZ PORTILLO
SECRETARIO GENERAL DEL ISSS